

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En virtud de las competencias que se me confieren con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43,44 y 45 del Reglamento Orgánico del Funcionamiento, y considerando que el señor concejal-delegado de Presidencia y Coordinación Institucional estará ausente del municipio en el período comprendido entre los días 16 al 24 de marzo, ambos inclusive, y haciéndose preciso, que las funciones delegadas por esta Alcaldía, sean avocadas, dado que no podrán ejercerse por el citado concejal, mediante el presente decreto se resuelve, he resuelto:

Primero.—Revocar las competencias que en materia de Presidencia y Coordinación Institucional se han delegado por esta Alcaldía-Presidencia en el señor concejal don Francisco José García Corrales, y delegarlas a la señora concejala doña Ana Reboiro Muñoz, durante los días comprendidos entre el 16 al 24 de marzo de 2017, ambos inclusive, asumiéndolas a partir del día 25 de marzo, el señor concejal don Francisco José García Corrales sin necesidad de ulterior decreto.

La señora concejala deberá firmar como adjunta a Presidencia y Coordinación Institucional en todas las competencias que afecten a esta área.

Segundo.—Notificar la presente resolución a los señores concejales-delegados.

Tercero.—Disponer la publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en los tablones de anuncios municipales, dando cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Rivas-Vaciamadrid, a 13 de marzo de 2017.—El alcalde-presidente, Pedro del Cura Sánchez.

(03/9.555/17)

